

N.º 203

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos.*  
 a favor del *Abogado de Dragonet Eugenio Navarro*  
 procedentes de *la gratificación concedida á los soldados del Callao*  
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al  
 interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *22 de Mayo del presente año*  
 de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú — Tesoreria  
 Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

*Toré de Llanuca*  
*y Juanes*

*Faramone*



O.L. 146-2261 C)

OL. 146-2301 C



MH-00146

CAS. 53

Doc 179

FOL. 1